

**INSTRUYE EL GOBERNADOR AL DIRECTOR DEL OCOIT  
PARA QUE CUMPLA RECOMENDACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO**

Por insistencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), el gobernador interino, Gerardo Octavio Solís Gómez, giró instrucciones al titular del Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio y Transporte Público (OCOIT) para que cumpla el segundo punto de la recomendación 13/2005, en el que se solicita que el organismo a su cargo practique los estudios de ingeniería y evaluación de proyectos, transporte, vialidad e impacto ambiental para que, de justificarse, se realice la reestructuración de las rutas del transporte público de pasajeros en la zona metropolitana.

La queja que originó la recomendación se inició de oficio con motivo de diversas notas periodísticas relativas a la muerte de personas a causa del transporte público. En ella la CEDHJ acreditó la inadecuada prestación del servicio público de transporte de pasajeros y la violación de la integridad personal.

En el documento, dirigido al entonces gobernador del estado, Francisco Ramírez Acuña, se le recomendó que girara instrucciones al director general del OCOIT, Jaime Aguilar Morales, para que practicara los estudios necesarios y, de justificarse, se reestructuraran las rutas del transporte público.

Dicho punto fue aceptado, y no obstante la instrucción girada por el entonces gobernador, en octubre de 2006 el director del OCOIT consideró improcedente lo solicitado por la CEDHJ, debido a que lo requerido es una labor que realiza de forma permanente el Gobierno del Estado a través la Secretaría de Vialidad y Transporte y sus órganos auxiliares.

En noviembre del mismo año, la Comisión solicitó al gobernador que de nueva cuenta girara instrucciones al director del OCOIT para que cumpliera con la recomendación, pero no respondió.

A principios de este año, la CEDHJ le pidió al gobernador interino que se pronunciara sobre este tema, y mediante el oficio SAJ/078/2007 del 19 de enero de 2007, respondió de manera positiva y anexó copia simple del documento en donde gira instrucciones al director del OCOIT para que comparezca ante la CEDHJ y cumpla el punto de la recomendación.

La Comisión estará al pendiente de que la instrucción sea cumplida a cabalidad.